



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO:	V. FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE:	COMISARIA DE FAMILIA DE CURUMANI - CESAR
PROGENITORA:	ABIGAIL MARTINEZ BELTRAN, madre y representante legal de MARIA PAULA MARTINEZ BELTRAN
DEMANDADA:	ANDRES FELIPE INFANTE PAREJO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00051-00
ASUNTO:	INADMITE DEMANDA

Este despacho, observa, que no se ha dado cumplimiento, con los lineamientos señalados en providencia de marzo trece (13) de dos mil veintitrés (2023), en consecuencia, se ordena su **RECHAZO**.

Háganse las anotaciones del caso en el sistema web TYBA JUSTICIA SIGLO XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fed9ec9697aa9a4b5a7ea1deb7ee62d4d01d32fd87f7a67b593910c514a2dec3**
Documento generado en 27/03/2023 01:19:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>